

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****17864** AZORA EUROPA I, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Azora Europa I, Sociedad Anónima, con domicilio social en Calle Serrano 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 21.883, Folio 18, Hoja número M-389.938 y con C.I.F. número A-84.476.647 (la Sociedad), en reunión celebrada el 24 de marzo de 2010, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de Freshfields Bruckhaus Deringer, en la calle Fortuny, número 6, Madrid, a las 12:45 horas, del día 29 de junio de 2010, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.- Nombramiento, ratificación y cese, cuando proceda, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades y formalización de acuerdos.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

## I. Derecho de asistencia:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 104 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. A tenor del artículo 55.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se considerará que tienen tal condición los titulares de acciones de la Sociedad que tengan inscrita dicha titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con anterioridad a la celebración de la Junta General.

## II. Constitución de la Junta:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 65% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 50% de dicho capital.

## III. Derecho de información

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley

de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

#### IV. Representación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que tengan derecho a asistir podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta General. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convocará directamente a los accionistas mediante escrito individual con acuse de recibo dirigido al último domicilio que tengan registrado en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

#### V. Fecha prevista de celebración

Se prevé que la Junta General Ordinaria se celebrará en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2010, en el lugar y hora señalados.

Madrid, 17 de mayo de 2010.- Rocío Escudero García-Calderón, Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración.

**ID: A100039750-1**